

ASPECTOS LEGALES PARA EL PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES DE LA SUBREGION

La V Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que los procedimientos utilizados para materializar la denominada Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) no son lo suficientemente uniformes para ser de aplicación general en la Subregión Andina.

Que la actual situación respecto a la posibilidad de movilizar recursos de cooperación técnica no sería favorable a una apertura fácil de la CTPD entre los países de la Subregión, postergándose así su inicio o debilitando su desarrollo.

Que es conveniente la formulación de un plan de acción para profundizar el conocimiento de los instrumentos internacionales disponibles en que basar la cooperación técnica entre los países de la Subregión.

RESUELVE

1. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva la realización de una encuesta sobre las disposiciones legales disponibles para CTPD.
2. Crear un grupo de trabajo que se encargue de analizar el material de la encuesta y sugerir los mecanismos que faciliten la cooperación técnica entre los países del Área Andina.
3. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, su concurso para el logro de los propósitos mencionados en los puntos anteriores.